



Registro de Actividades de Tratamiento

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO



20/11/2020



ÍNDICE

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	5
1. Acceso Público a Internet	5
2. Actividades e Instalaciones deportivas	6
3. Actividades e Instalaciones Juventud.....	8
4. Actividades e instalaciones socio-culturales	9
5. Archivo municipal	11
6. Asesoría y Defensa Jurídica.....	12
7. Atención de Derechos en Protección de Datos.....	14
8. Atención Derecho acceso información pública.....	15
9. Ayudas o Subvenciones	16
10. Biblioteca	18
11. Cementerio y Servicios Funerarios.....	19
12. Censo de animales y Registro de Animales Potencialmente Peligrosos.....	21
13. Consultas, reclamaciones, quejas y sugerencias DPD.....	22
14. Contratación.....	23
15. Corporación Local	25
16. Disponibilidad, Ordenación y Planeamiento Urbanístico (Segregado)	26
17. Gabinete Psicopedagógico Municipal.....	28
18. Gestión de Recursos Humanos	29
19. Gestión económica y presupuestaria	31
20. Gestión y Recaudación Tributaria	33
21. Grabación de Plenos.....	35
22. Grúa municipal	36
23. Licencias, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas de Carácter Urbanístico	38
24. Matrimonios civiles.....	40



Registro de Actividades de Tratamiento

Reglamento General de Protección de
Datos

Página 3 de 98

25. Medio Ambiente	41
26. Mercado de Abastos y Ambulante	42
27. Mesas Electorales	44
28. Notificación de Brechas de Seguridad en protección de datos	45
29. Ocupación vía Pública.....	46
30. Oficina Municipal de Información Consumidor (OMIC).....	48
31. Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vía Pública, Patrimonio Municipal del Suelo y Medio Ambiente (Agregado)	49
32. Padrón Municipal de Habitantes	51
33. Participación Ciudadana	53
34. Patrimonio Municipal del Suelo.....	54
35. Policía Local.....	56
36. Quejas, Sugerencias y Agradecimientos	58
37. Registro de entrada y salida	59
38. Registro de intereses.....	61
39. Registro Municipal de Asociaciones Vecinales	62
40. Servicio de atención e información al ciudadano (SAIC).....	63
41. Servicios Sociales	65
42. Videovigilancia Control de Tráfico	68
43. Videovigilancia en Instalaciones Públicas	69
44. Voluntariado	70
45. Grabación de llamadas y comunicaciones	71
46. Suscripciones.....	72
47. Transporte Urbano.....	73
48. Unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA).....	74
49. Universidad Popular.....	76
50. Selección y Provisión de Puestos	77
51. Consejos Sectoriales Municipales	78



Registro de Actividades de Tratamiento

Reglamento General de Protección de Datos

Página 4 de 98

52. Expedientes Sancionadores.....	79
53. Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.....	80
54. Absentismo Escolar	82
55. Actividades empresariales y desarrollo económico	83
56. Control de acceso y/o Estacionamiento en zonas de la ciudad sujetas a restricciones de tráfico	84
57. Autorizaciones y Concesiones Demaniales	85
58. Educación Pública	86
59. Formación y ocupación (Actividades dirigidas al desarrollo y fomento del empleo realizadas por el departamento de Promoción Económica)	87
60. Promoción del turismo e información turística	88
61. Control y disciplina en la apertura y funcionamiento de Actividades.....	89
62. Igualdad y Violencia de género.....	91
63. Instalaciones Educativas	93
64. Cita Previa SAIC	94
65. Directorio de Personal	95
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO	97
A continuación, se detallan las actividades del tratamiento que el Ayuntamiento de Sagunto trata en calidad de Encargado del Tratamiento:	97
1. Registro de Uniones de Hecho	97



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpo@aytosagunto.es
DIRECCIÓN	C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia)

1. Acceso Público a Internet

Finalidad o uso del tratamiento
Control de acceso de Usuarios a Internet, puesto a disposición a través de las instalaciones e infraestructura del Ayuntamiento. Asignación, en su caso, de Usuario y Contraseña.
Plazo de Conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
Base jurídica de licitud o legitimación
Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil); Email.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Usuarios.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Órganos judiciales.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otros órganos de la Administración Local o del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

2. Actividades e Instalaciones deportivas

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter deportivo, a nivel individual y colectivo. Gestión administrativa y contable del servicio. Reserva para uso de instalaciones.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con



finés de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Datos económico-financieros y de seguros: Seguros; Datos Bancarios; Jubilación; Subsidios, beneficios.

Categorías Especiales de Datos

Salud (Diversidad funcional).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Padre, Madre, Tutor o Representante legal;
Usuarios.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Entidades aseguradoras.

Otros órganos de la Administración Local.

Profesionales o entidades adjudicatarias de la prestación del servicio.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran



descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

3. Actividades e Instalaciones Juventud

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de inscripciones en actividades o concesión de ayudas dirigidas a la juventud, así como la concesión, reserva y uso de locales destinados para los jóvenes.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Representantes legales.



Ciudadanos y residentes comprendidos en los rangos de edad destinatarias o beneficiarias del servicio municipal.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
Otros órganos de la Administración Local Órganos de la Unión Europea.
Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

4. Actividades e instalaciones socio-culturales

Finalidad o uso del tratamiento

- Gestión de preinscripciones, inscripciones y desarrollo de actividades de carácter sociales y/o culturales, lúdicas o festivas, a nivel individual y colectivo. Concesión de autorizaciones ocupación vía pública o de instalaciones municipales.
- Gestión de asistentes a eventos, actos o actividades de carácter social, cultural, lúdico o festivo en las instalaciones municipales (Centros de cultura, Museos y otras instalaciones similares).
- Gestión de participantes a concursos o, en su caso, a candidatos a premios o galardones, así como la publicación en los medios de comunicación institucional o social.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

**Base jurídica de licitud o legitimación**

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Categorías Especiales de Datos

Salud (Diversidad funcional).

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Padre, Madre, Tutor o Representante legal;
Usuarios.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Entidades aseguradoras.

Otros órganos de la Administración Local.

Profesionales o entidades adjudicatarias de la prestación del servicio.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



5. Archivo municipal

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de las solicitudes de consulta del Archivo Municipal para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías de interesados

**Colectivos de Interesados**

Cargos o empleados públicos;
Ciudadanos consultantes;
Representantes Legales.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Otros órganos de la Administración Local, autonómica y del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

6. Asesoría y Defensa Jurídica

Finalidad o uso del tratamiento

Asesoramiento jurídico en asuntos de índole municipal requeridos por las unidades administrativas, así como la defensa jurídica en contenciosos administrativos u otros supuestos, judiciales o extrajudiciales.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de información comercial: Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Seguros; Bancarios; Créditos, préstamos, avales; Subsidios, beneficios Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Afiliación sindical; Salud.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Demandantes; Demandados; Representantes Legales; Testigos; Procuradores; Notarios.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales, Procuradores, órganos de la administración Local así como autonómica.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



7. Atención de Derechos en Protección de Datos

Finalidad o uso del tratamiento
Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Base jurídica de licitud o legitimación
Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal
Datos de Carácter Identificativo Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).
Otros Datos de Carácter Personal Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.
Categorías de interesados
Colectivos de Interesados Representante legal o voluntario. Solicitantes.
Comunicaciones de Datos
Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos Autoridad de control de Protección de Datos. Defensor del Pueblo/Síndic de Greuges. Órganos judiciales.
Transferencias Internacionales de datos



No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

8. Atención Derecho acceso información pública

Finalidad o uso del tratamiento

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

**Condenas y Delitos**

Datos de infracciones administrativas

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Solicitantes de información pública.

Terceros afectados por la información.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

9. Ayudas o Subvenciones

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de solicitudes, valoración o baremación concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, concesión e ingresos. Control y fiscalización de las ayudas o subvenciones.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación



Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Otra legislación, europea o autonómica.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Nº S.S.; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Seguros; Bancarios; Créditos, préstamos, avales; Inversiones, patrimoniales ; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios; Hipotecas.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Beneficiarios.

Representantes legales.

Solicitantes.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales.

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Diputaciones provinciales.



Entidades aseguradoras.
Hacienda Pública y Administración Tributaria.
Otras Entidades Financieras.
Otros órganos de la Administración Local.
Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
Otros órganos de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.
Órganos de la Unión Europea.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

10. Biblioteca

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de los servicios de préstamos de libros y otro tipo de obras, la conexión a Internet, así como la expedición de carnés de usuario y, en su caso, la gestión de la inscripción, organización y desarrollo de actividades de la biblioteca.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.



- Ley 4/2011, de 23 de marzo, de bibliotecas de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Marca Física; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de estado civil; Edad; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Usuarios o socios.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Redes de bibliotecas públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

11. Cementerio y Servicios Funerarios

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión del inventario general del recinto (nichos, panteones y sepulturas), de los libros de registro de inhumaciones, exhumaciones, traslados e ingresos de restos en el osario, así como la expedición de licencias, abono de tasas, conservación de los certificados de defunción y demás documentación relativa a los difuntos.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de



archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos económico-financieros y de seguros: Seguros.

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad.

Categorías Especiales de Datos

Salud [causa médica de defunción].

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos y residentes.

Difuntos.

Representantes legales.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Servicios funerarios.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II



(Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

12. Censo de animales y Registro de Animales Potencialmente Peligrosos

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión administrativa del censo de las especies de animales domésticos o de compañía residentes en el municipio, las adopciones, así como el registro de animales potencialmente peligrosos.

Plazo de Conservación

Los datos serán conservados hasta el fallecimiento del animal, el cual ha de ser comunicado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía.
- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de estado civil; Edad; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Categorías Especiales de Datos

Salud (aptitud psíquica y física).

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Dueños o tenedores de animales.

Representante legal.

**Comunicaciones de Datos****Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Órganos judiciales.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Profesionales veterinarios.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

13. Consultas, reclamaciones, quejas y sugerencias DPD

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de consultas, reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas al Delegado de Protección de Datos, tanto de los afectados como de la autoridad de control.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Cargos o empleados públicos.
Ciudadanos y residentes.
Representantes legales.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Autoridades de Control en Protección de Datos.
Defensor del Pueblo/Síndic de Greuges.
Otros órganos de la Administración Local.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

14. Contratación

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Control de cualificación y capacidad de los candidatos. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción.

Plazo de Conservación



Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Bancarios.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Adjudicatarios, Contratistas o Concesionarios.

Empleados u operarios, candidatos y/o partícipes en la ejecución del objeto del contrato.

Licitadores.

Representantes Legales.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Hacienda Pública y Administración.

Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana Tributaria.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

15. Corporación Local**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión de las comunicaciones dirigidas a los miembros de la Corporación Local para la asistencia a Comisión, Juntas de Gobierno o Plenos, así como a los actos o eventos de carácter institucional. Liquidación de las indemnizaciones o, en su caso, remuneraciones.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Cargos públicos

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**



Agencia Protección Antifraude.
Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

16. Disponibilidad, Ordenación y Planeamiento Urbanístico (Segregado)

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de comunicaciones de deficiencias en inmueble, declaración legal de ruina, licencias de demolición, informes de evaluación de edificios, declaraciones de innecesaridad, certificados, expropiaciones y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbanística.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de



Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, en la fase de justiprecio.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Seguros; Bancarios; Créditos, préstamos, avales.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Autorizados.

Beneficiarios.

Representantes legales.

Sancionados.

Solicitantes.

Licenciatarios.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.

Otras Entidades Financieras.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

17. Gabinete Psicopedagógico Municipal**Finalidad o uso del tratamiento**

Atención a las necesidades educativas especiales que se presentan en el proceso educativo de alumnos de educación infantil y educación primaria; Elaboración de informes psicopedagógicos; Colaboración y coordinación con docentes y profesores/as especialistas que tengan responsabilidades educativas con alumnado con necesidades educativas especiales; Atención directa consultas de pacientes; Atención a padres y madres.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de



nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Salud (Diversidad funcional).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Alumnos.

Docente o profesor.

Padre, Madre, Tutor o Representante Legal.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Otros órganos de la Administración Local.

Centros de educación especial.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

18. Gestión de Recursos Humanos

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de Empleados públicos (Funcionario, Eventual y Laboral) en cuanto a Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, trienios, Dietas, Anticipos,



así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral). Selección y promoción de personal. Gestión de nóminas. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Artículo 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

Artículo 9.2.b) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones;

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Seguros; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios; Bancarios; Tarjetas crédito; Económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos



de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Afiliación sindical.

Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Datos biométricos (Huella dactilar).

Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad).

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Becarios en prácticas formativas.

Cargos públicos.

Empleados públicos y sus familiares y asimilados.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.

Entidades aseguradoras.

Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.

Organismos de la Seguridad Social.

Otras Entidades Financieras.

Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Órganos de representación.

Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

19. Gestión económica y presupuestaria

**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Créditos, préstamos, avales

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Bancarios; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

**Categorías de interesados****Colectivos de Interesados**

Acreeedores.
Beneficiarios de ayudas o subvenciones.
Empleados públicos.
Proveedores.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Hacienda Pública y Administración Tributaria; autonómico.
Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.
Otras Entidades Financieras.
Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

20. Gestión y Recaudación Tributaria

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de la hacienda pública y administración tributaria [Gestión, recaudación e inspección tributos propios y de participaciones en tributos estado y comunidades autónomas, así como gestión y recaudación restantes ingresos derecho público como prestaciones patrimoniales no tributarios, precios públicos].

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación



Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de información comercial: Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Datos económico-financieros y de seguros: Bancarios; Ingresos, rentas; Datos Económicos de nómina; deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios; Créditos, préstamos, avales.

Categorías Especiales de Datos

Personas con riesgo de exclusión social.

Salud.

Víctima de violencia de género.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Contribuyentes o sujetos obligados.

Representante legal.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.



Otras Entidades Financieras.
Otros órganos de la Administración Local.
Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
Otros órganos de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

21. Grabación de Plenos

Finalidad o uso del tratamiento

Grabación de las sesiones plenarias, retransmisión en streaming u otro tipo de difusión, así como apoyo, en su caso, para la elaboración de las actas del Pleno.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

**Datos de Carácter Identificativo**

Imagen/Voz.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Empleados públicos.

Presidente/Alcalde.

Concejales/as.

Público.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Otros órganos de la Administración Local.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

22. Grúa municipal

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de cobro de la tasa o tarifa por la prestación del servicio de retirada, depósito e inmovilización de vehículos. Gestión de información de localización del vehículo en depósito municipal por vía telefónica, electrónica u otros medios de comunicación.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal



aplicable al responsable del tratamiento;

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil)

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Datos económico-financieros y de seguros: Seguros; Bancarios.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Autorizados.

Propietarios u autorizados uso y/o retirada del vehículo.

Representante legal.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales.

Entidades aseguradoras.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Mutualidades.

Juzgados y Tribunales.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran



descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

23. Licencias, Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas de Carácter Urbanístico

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión del otorgamiento de autorizaciones, concesión de licencias, cédulas o declaraciones de habitabilidad y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.



Datos de información comercial: Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios; Seguros; Bancarios; Créditos, préstamos, avales.

Categorías Especiales de Datos

Salud (Diversidad funcional).

Víctima de violencia de género o cualesquiera otras que sitúen a la/el peticionaria/o en posición de riesgo para su integridad.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Solicitantes.

Representantes legales.

Licenciatarios.

Autorizados.

Beneficiarios.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.

Otras Entidades Financieras.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



24. Matrimonios civiles

Finalidad o uso del tratamiento

Gestionar la tramitación del preceptivo expediente matrimonial y la celebración del matrimonio en forma civil por Alcalde/sa o Concejala/la Delegado/a, así como la liquidación, en su caso, de la tasa municipal.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.
- Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por alcaldes.
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Contrayentes.

Representante legal.

Testigos.

**Comunicaciones de Datos****Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Registro Civil.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

25. Medio Ambiente

Finalidad o uso del tratamiento

Adopción de medidas cautelares y ejercicio de la potestad sancionadora (contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, entorno natural y riegos ambientales) en las actuaciones de vigilancia, prevención, inspección, control, aprovechamientos, usos y protección del medio ambiente.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.



- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Fecha de nacimiento.

Datos económico-financieros y de seguros: Bancarios.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Autorizados o licenciarios.

Inspeccionados.

Representantes legales.

Sancionados.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.

Otras Entidades Financieras.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

26. Mercado de Abastos y Ambulante

**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión administrativa de la adjudicación de puesto en el mercado de abastos o ambulante, liquidación de la tasa pública, así como, en su caso, la permuta, traspaso, cese o cambio de titularidad.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 3/2011, de 23 de marzo, de comercio de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos económico-financieros y de seguros: Bancarios.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Autorizados o licenciatarios.
Concesionarios.
Representante Legal.
Solicitantes.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.
Otros órganos de la Administración Local.
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

27. Mesas Electorales

Finalidad o uso del tratamiento

Formación de las Mesas Electorales mediante sorteo público y nombramiento del Presidente, Vocales y Suplentes.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados



Presidentes, Vocales y Suplentes.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Junta Electoral Central y/o de Zona.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

28. Notificación de Brechas de Seguridad en protección de datos

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión y evaluación de las brechas de seguridad, así como la notificación a la autoridad de control en protección de datos y afectados.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Afectados.

Denunciantes.

Representantes legales.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del CCN y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado; Autoridades de control pertenecientes a la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

29. Ocupación vía Pública

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de licencias para regular las condiciones a que deben ajustarse las obras o instalaciones que se realicen en los espacios libres de dominio y uso público municipal. Devoluciones de fianzas por ocupación de vía pública.

Plazo de Conservación



Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2019, de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil).

Bancarios

Otros Datos de Carácter Personal

Datos económico-financieros y de seguros: Bancarios.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Licenciatarios.

Representantes legales.

Solicitantes.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.

Otras Entidades Financieras.

Otros órganos de la Administración Local.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.

Órganos judiciales.

**Transferencias Internacionales de datos**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

30. Oficina Municipal de Información Consumidor (OMIC)

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de las consultas, reclamaciones o denuncia de los consumidores y usuarios, velando por el cumplimiento de la normativa de consumo y colaborando con otras entidades públicas y privadas en la formación e información de los consumidores.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana en la que previó, en sus artículos 15 y 16, la regulación de la creación por las Corporaciones Locales de la Oficina de Información al Consumidor con la finalidad de llevar una política integrada en materia de consumo.
- Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.

**Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal****Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Consultantes.
Reclamantes o denunciantes.
Representantes legales.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Centros de Mediación y Arbitraje.
Defensor del Pueblo o equivalente autonómico.
Juzgados o Tribunales.
Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

31. Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vía Pública, Patrimonio Municipal del Suelo y Medio Ambiente (Agregado)

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión administrativa de los asuntos concernientes a Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vía Pública, Patrimonio Municipal del Suelo y Medio Ambiente, en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias municipales y, en particular, la ordenación, gestión, planeamiento, ejecución, disciplina, sanción, otorgamiento de autorizaciones, licencias o cédulas, formulación y atención de consultas, expedición de certificados y otros trámites administrativos relacionados.

**Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Marca Física; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos de información comercial: Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Bancarios; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Solicitantes.

Representantes legales.

Licenciatarios.

Autorizados.

Beneficiarios.

Sujetos obligados.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.

Otras Entidades Financieras.



Otros órganos de la Administración Local.
Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
Otros órganos de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

32. Padrón Municipal de Habitantes

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión administrativa de las altas, bajas, cambios y certificaciones en el Padrón de Habitantes, acreditar el domicilio y residencia habitual, así como el cumplimiento de la función estadística pública.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública



- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda.

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos y residentes.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Instituto Nacional de Estadística.

Oficina del Censo Electoral.

Otros órganos de la Administración Local.

Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



33. Participación Ciudadana

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos a través de los diferentes instrumentos y canales de interacción, así como la gestión de los usuarios de la Carpeta Ciudadana, en la que se facilita toda aquella información administrativa que puede ser de su interés, como el catálogo de procedimientos administrativos del Ayuntamiento y su sector público.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Cargos o empleados públicos afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales o actuantes en nombre de empresas o Administración pública.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Otros órganos de la Administración Local.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

34. Patrimonio Municipal del Suelo**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión de pagos de ingresos urbanísticos, donaciones de bienes inmuebles, arrendamientos de locales, devolución de fianzas y otros trámites administrativos relacionados.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Datos económico-financieros y de seguros: Económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Subsidios, beneficios; Bancarios.

Categorías de interesados

**Colectivos de Interesados**

Solicitantes.
Representantes legales.
Arrendatarios.
Propietarios.
Sujetos obligados.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales.
Otras Entidades Financieras.
Otros órganos de la Administración Local.
Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
Otros órganos de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



35. Policía Local

Finalidad o uso del tratamiento

1. Actuaciones de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con fines policiales; Participación en las funciones de Policía Judicial.
2. Actuaciones de Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
3. Control de la seguridad vial (ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano; Instruir atestados por accidentes de circulación).
4. Protección Civil (Prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública).
5. Permisos de armas.
6. Gestión Grúa.
7. Autorizaciones de estacionamiento para personas con Movilidad Reducida.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley Orgánica 2/86, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
- Ley 1/1998 de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
- Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de



estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Marca Física; Nº S.S.; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios Bancarios; Seguros; Créditos, préstamos, avales.

Datos detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Afiliación sindical;

Convicciones religiosas o filosóficas;

Genéticos;

Ideología u opiniones políticas;

Personas con riesgo de exclusión social;

Salud (Diversidad funcional);

Vida y/u orientación sexual;

Víctima de violencia de género.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Familiares.

Representantes legales.



Usuarios, individuales o colectivos.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales.

Otros órganos de la Administración Local Órganos de la Unión Europea.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

36. Quejas, Sugerencias y Agradecimientos

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de las quejas, sugerencias y agradecimientos.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadano o representante legal, que formula la queja o sugerencia.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Cargos o empleados públicos afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

37. Registro de entrada y salida

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de entrada de escritos o comunicaciones que sean presentados o que se reciban en el Ayuntamiento, presencial o electrónicamente, así como la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares, como apertura de los expedientes administrativos que pudieran derivarse.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

**Base jurídica de licitud o legitimación**

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Datos de representación y otros relacionados con el escrito o comunicación presentada.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Ciudadanos y residentes.

Empleados públicos destinatario o emisor del escrito o comunicación.

Representantes legales.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Otros órganos de la Administración de la Administración Local o de otras Administraciones públicas (Europa, Estado, Autonómica).

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



38. Registro de intereses

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión y Custodia del Registro de Intereses (Declaración de bienes, actividades e intereses de miembros de la Corporación Local).

Plazo de Conservación

Los datos serán conservados por el Ayuntamiento por un plazo de dos años a contar desde el cese del cargo público. No obstante, la supresión de los datos solo podrá tener lugar de conformidad con la legislación vigente para ello y una vez transcurrido los plazos de prescripción de las responsabilidades que, de aquellos, o de su tratamiento, pudieran desprenderse.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Huella digital; Imagen; Marca Física; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Datos de información comercial: Actividades y negocios; Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; Licencias comerciales; Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas; Económicos nómina; deducciones impositivas/impuestos; Seguros; Bancarios Créditos, préstamos, avales; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios.



Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Cargos públicos

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Agencia Protección Antifraude.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Órganos jurisdiccionales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

39. Registro Municipal de Asociaciones Vecinales

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, gestión de ayudas o subvenciones para la realización de sus actividades, el envío de invitación, autorización u organización de actividades, actos o eventos de interés municipal o asociativo.

Plazo de Conservación

Los datos de contacto del representante y otras personas que ocupen los cargos directivos serán conservados en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales por el tiempo que permanezcan en tal condición. Es obligatorio comunicar el cese en la representación, así como las modificaciones, en su caso, de los cargos del órgano de gobierno y, en su caso, la extinción de la asociación o colectivo. No obstante, los datos podrán ser conservados, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Base jurídica de licitud o legitimación**

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Cargos directivos.

Representantes legales.

Usuarios, individuales o colectivos.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

No están previstas las cesiones o comunicaciones

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

40. Servicio de atención e información al ciudadano (SAIC)

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de las reclamaciones o denuncias de los ciudadanos, Gestión del servicio de información, asesoramiento y atención a los vecinos, sobre las principales gestiones administrativas y programas, planes, ofertas, convocatorias y actividades que se estén desarrollando.

**Finalidad del Tratamiento**

Gestionar las consultas, reclamaciones o denuncia de los ciudadanos. Asimismo, ofrecer la información solicitada al interesado

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección; Dirección (postal o electrónica); Firma; NIF / DNI; Nombre y Apellidos; Teléfono.

Categorías de interesados**Información Detallada sobre el Origen de Datos**

Reclamantes o su Representante legal.

Origen de Datos

El propio Interesado o su Representante Legal.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Órganos judiciales.

Administración pública con competencia en la materia.

Centros de Mediación y Arbitraje.

Defensor del Pueblo o equivalente autonómico.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Transferencias Internacionales de datos



No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

41. Servicios Sociales

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de prestaciones de servicios sociales incluidas dentro del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, así como otras prestaciones ejercidas en el ámbito de competencias municipales.

En particular, se trata de servicios tales como:

- Mediación (adultos y menores)
- Servicio de ayuda a domicilio (SAD)
- Servicio de Teleasistencia
- Prestaciones económicas individualizadas: gastos excepcionales en los que concurren circunstancias de grave o urgente necesidad social, así como gastos destinados a cubrir necesidades básicas familiares
- Intervención para la prevención e inserción social: personas o grupos de alto riesgo
- Servicio de atención a la dependencia, en particular de las atribuciones delegadas por la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Servicio de Atención en el Equipo específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA)
- Centro de día para menores
- Viviendas para situaciones de urgencia
- Prevención de situaciones de desprotección social y desarraigo familiar
- Actuación ante situaciones de desprotección social y desarraigo familiar
- Programa de ocio y tiempo libre y estimulación cognitiva (Menores, personas con diversidad funcional, mayores, etc.)
- Programa de Intervención familiar
- Ejecución y seguimiento de las diferentes medidas judiciales en medio abierto, contempladas en la Ley Orgánica 5/2000
- Programa de trabajos en beneficios de la comunidad
- Talleres organizados por el departamento de Servicios Sociales en diferentes ámbitos



- Servicio de Atención a inmigrantes
- Programa de atención a personas afectadas por una discapacidad intelectual

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de Renta Valenciana de Inclusión.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Marca Física; N^o S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia



profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas Seguros; Bancarios Créditos, préstamos, avales; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Afiliación sindical;

Convicciones religiosas o filosóficas;

Genéticos;

Ideología u opiniones políticas;

Personas con riesgo de exclusión social;

Salud (Diversidad funcional);

Vida y/u orientación sexual;

Víctima de violencia de género.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Familiares.

Representantes legales.

Usuarios, individuales o colectivos.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales.

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otras Entidades Financieras.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Otros órganos de la Administración Local Órganos de la Unión Europea.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema



Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

42. Videovigilancia Control de Tráfico

Finalidad o uso del tratamiento

Instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico.

Plazo de Conservación

Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Imagen; Matrícula de vehículo.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos y residentes.
Conductores.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos



No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

43. Videovigilancia en Instalaciones Públicas

Finalidad o uso del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, a través de la vigilancia por cámaras o videocámaras.

Plazo de Conservación

Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
- Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y
- garantía de los derechos digitales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Imagen/Voz.

Categorías de interesados

**Colectivos de Interesados**

Empleados públicos.
Cargos públicos.
Visitantes.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Órganos judiciales.
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

44. Voluntariado

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de la relación de voluntarios inscritos a fin de la organización, contacto y, en su caso, formación necesarias para la realización de las actividades encomendadas (personas mayores; con diversidad funcional; inmigrantes; niños; enfermos; mujeres en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género; medio ambiente; otras programas o actividades)

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada



en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- LEY 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado.
- Decreto 40/2009, de 13 marzo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Imagen; Teléfono (fijo o móvil).

Categorías Especiales de Datos

Salud (Diversidad funcional).

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Representantes Legales.
Voluntarios.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Entidades públicas (Hospitales; Centros de Día u otros).
Otros órganos de la Administración Local.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

45. Grabación de llamadas y comunicaciones

Finalidad o uso del tratamiento

Grabación de llamadas telefónicas y comunicaciones de la emisora de radio para seguridad de los usuarios del servicio.

**Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**Datos de Carácter Identificativo**

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/; Dirección (postal o electrónica); Voz; Teléfono (fijo o móvil).

Otro tipo de datos:

Circunstancias sociales.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Ciudadanos/as.

Residentes.

Comunicaciones de Datos**Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Juzgados y Tribunales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

46. Suscripciones

**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión de suscripciones para recepción de información acerca de las actividades patrocinadas por el Ayuntamiento.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán mientras persista la suscripción y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del afectado/a para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono móvil y fijo.

Otros datos identificativos: E-mail.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Solicitantes.

Representantes legales.

Comunicaciones de Datos

No existen comunicaciones de datos previstas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

47. Transporte Urbano

Finalidad o uso del tratamiento

Control y gestión de abonos nominales para el servicio de transporte público municipal.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha



finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono móvil y fijo, E- mail, firma, Imagen/Voz

Otros Datos de Carácter Personal

Datos Económicos, financieros y de seguros.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Solicitantes; Representantes legales

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

48. Unidad de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA)

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión del programa de prevención, información y asesoramiento para incidir en la reducción de las drogodependencias y de los trastornos adictivos y sus consecuencias.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de



archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal

Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas Seguros; Bancarios Créditos, préstamos, avales; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Afiliación sindical;

Convicciones religiosas o filosóficas;

Genéticos;

Ideología u opiniones políticas;

Personas con riesgo de exclusión social;

Salud (Diversidad funcional);

Vida y/u orientación sexual;

Víctima de violencia de género.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

**Colectivos de Interesados**

Menores de 13 años; Usuarios/as; Representantes legales; Padres/Madres o Tutores.

Comunicaciones de Datos

Otras Administraciones Públicas.
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Juzgados y Tribunales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

49. Universidad Popular

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión del proceso de matriculación, publicación de listados de admisión o, en su caso, de evaluación académica, así como la gestión administrativa y docente de la universidad.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal**

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Económicos.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Estudiantes.

Docentes.

Representantes legales.

Comunicaciones de Datos

Entidades bancarias

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

50. Selección y Provisión de Puestos

Finalidad o uso del tratamiento

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.



Registro de Actividades de Tratamiento

Reglamento Europeo de Protección de datos personales

Página 78 de 98

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, E-mail.

Categorías especiales de datos: Afiliación sindical.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo;

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados:

Solicitantes

Procedencia:

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal.

Comunicaciones de Datos

Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

51. Consejos Sectoriales Municipales

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de envío de las convocatorias y demás comunicaciones de los integrantes de los Consejos, así como el suministro de información a interesados/as.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de



archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias Sociales;

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Asociados/as; Miembros; Ciudadanos/as; residentes; Solicitantes.

Comunicaciones de Datos

Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

52. Expedientes Sancionadores

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión administrativa de expedientes de carácter sancionador.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación



Registro de Actividades de Tratamiento

Reglamento Europeo de Protección de datos personales

Página 80 de 98

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

Otros: Infracciones administrativas; Condenas e infracciones penales; otros exigidos para la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos/as y residentes; Representantes legales; Propietarios o arrendatarios; Presuntos infractores; Conductores.

Procedencia de los datos

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal; organismos públicos; propios agentes en sus diligencias policiales.

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales.

Otras Administraciones Públicas.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

53. Expedientes de Responsabilidad Patrimonial

**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión de procedimientos de responsabilidad patrimonial

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.

Categorías especiales de datos: Salud.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

Otros: Infracciones administrativas; Condenas e infracciones penales.

Categorías de interesados**Colectivos de Interesados**

Ciudadanos/as y residentes; Representantes legales; Propietarios o arrendatarios; Presuntos infractores; Conductores.

Procedencia de los datos

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal.

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales.

Entidades bancarias.

Entidades aseguradoras.

Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema



Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

54. Absentismo Escolar

Finalidad o uso del tratamiento

Control del Absentismo Escolar

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.

Otros datos identificativos: datos de redes sociales.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Menores de 14 años; Estudiantes; Padres/Madres o Tutores; Controladores.

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran



descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

55. Actividades empresariales y desarrollo económico

Finalidad o uso del tratamiento

Desarrollo de actividades para el fomento y dinamización de la actividad comercial y empresarial.

Gestión del directorio empresarial del municipio.

Información y asesoramiento para proveedores, empresarios y emprendedores.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del afectado/a para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono.

Otros tipos tipificados: Académicos y Profesionales; Económicos, financieros y de seguros, Información comercial.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos/as y residentes; Propietarios/as o arrendatarios/as; Representantes legales; Solicitantes; Asociados/as o miembros; Personas de contacto.

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema



Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

56. Control de acceso y/o Estacionamiento en zonas de la ciudad sujetas a restricciones de tráfico

Finalidad o uso del tratamiento

Control de acceso y/o estacionamiento en zonas de la ciudad sujetas a restricciones de tráfico. Relación de personas a las que se les facilita una tarjeta de acceso y/o de estacionamiento en la zona determinada, así como de vehículos autorizados

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, firma.
Otros tipos tipificados: Características personales, Información comercial.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos/as y residentes; Propietarios/as o arrendatarios/as; Solicitantes.

Procedencia

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal; propios agentes en sus diligencias policiales.

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales.
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Otras Administraciones Públicas.

Transferencias Internacionales de datos



No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

57. Autorizaciones y Concesiones Demaniales

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.
Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias Sociales;
Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros.

Categorías de interesados

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal;

Colectivos de Interesados

Solicitantes; Concesionarios/as; Representantes legales.

Comunicaciones de Datos

Juzgados y Tribunales;
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



Otras Administraciones Públicas.
Entidades bancarias

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

58. Educación Pública

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de la escolarización de los menores de edad y comedores

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.

Categorías especiales de datos: Salud.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias Sociales;

Académicos y Profesionales; Económicos, financieros y de seguros; Detalles del empleo.

Categorías de interesados

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal;

**Colectivos de Interesados**

Menores de 13 años; Estudiantes; Representantes legales; Padres/Madres o Tutores; Docentes.

Comunicaciones de Datos

Hacienda Pública y Administración Tributaria;
Otras Administraciones Públicas;
Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

59. Formación y ocupación (Actividades dirigidas al desarrollo y fomento del empleo realizadas por el departamento de Promoción Económica)

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de servicios o programas para el desarrollo y fomento del empleo, incluyendo los de información, orientación, formación, inserción, intermediación laboral y creación de empleo.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Cuando se vayan a utilizar los datos para otros fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado/a. (Art. 6.1.a del RGPD).

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal



Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.
Otros datos identificativos: Correo electrónico.
Categorías especiales de datos: Salud.
Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias Sociales;
Académicos y Profesionales; Económicos, financieros y de seguros; Detalles del empleo.

Categorías de interesados

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal;

Colectivos de Interesados

Representantes legales; Demandantes de empleo; Ciudadanos/as; Residentes; Empresarios/as o Empleadores; Docentes..

Comunicaciones de Datos

Otras Administraciones Públicas.

Empleadores.

LABORA.

Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web del Ayuntamiento como parte de la divulgación de las actividades formativas.

Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Administración Tributaria, Sindicatura de Cuentas.

Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

60. Promoción del turismo e información turística**Finalidad o uso del tratamiento**

Promoción del turismo y organización de actividades.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se



recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 3/1998, de 21 de mayo, de Turismo de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Cuando se vayan a utilizar los datos para otros fines específicos, se requerirá el consentimiento del interesado/a. (Art. 6.1.a del RGPD).

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Imagen/Voz.

Otros tipos tipificados: Características personales; Circunstancias sociales; Información comercial.

Categorías de interesados

Suministrados por los propios interesados/as o su representante legal;

Colectivos de Interesados

Ciudadanos/as y residentes; Turistas; Solicitantes.

Comunicaciones de Datos

Otras Administraciones Públicas;

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

61. Control y disciplina en la apertura y funcionamiento de Actividades.

Finalidad o uso del tratamiento

Vigilancia y control del cumplimiento de la legalidad en la apertura y funcionamiento de las



actividades.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios por art. 87 de la Ley 10/2015, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma, E-mail.

Otros tipos tipificados: Económicos, financieros y de seguros; Características personales.

Otros: Infracciones administrativas; Condenas e infracciones penales.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Ciudadanos/as y residentes; Propietarios/as o arrendatarios/as; Representantes legales; Contribuyentes y sujetos obligados; Personas de contacto; Solicitantes.

Comunicaciones de Datos

Otras Administraciones Públicas.

Juzgados y Tribunales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



62. Igualdad y Violencia de género

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión, desarrollo y registro de actuaciones a víctimas de violencia de género.
Estadísticas del número de personas atendidas, número de atenciones, así como características.
Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.
Fines históricos, estadísticos o científicos.

Plazo de Conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.d) RGPD el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.

Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 7/2012 de la Generalitat Valenciana integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos de Carácter Identificativo

Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Firma; Firma electrónica; Imagen; Marca Física; Nº S.S.; Tarjeta Sanitaria; Teléfono (fijo o móvil).

Otros Datos de Carácter Personal



Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Lengua materna

Circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Situación militar; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida; Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.

Académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones.

Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas Seguros; Bancarios Créditos, préstamos, avales; Hipotecas; Inversiones, patrimoniales; Pensiones, jubilación; Subsidios, beneficios.

Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de nómina; Historial del trabajador.

Categorías Especiales de Datos

Personas con riesgo de exclusión social;

Salud;

Vida y/u orientación sexual;

Víctima de violencia de género;

Origen Racial.

Condenas y Delitos

Datos de infracciones administrativas.

Datos de condenas e infracciones de naturaleza penal.

Categorías de interesados

Colectivos de Interesados

Solicitantes.

Usuarias/os.

Menores.

Familiares.

Denunciados/as.

Representantes legales.

Comunicaciones de Datos

Categorías de Destinatarios de Comunicaciones de Datos

Órganos judiciales.

Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Otras Entidades Financieras.

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Otros órganos de la Administración del Estado.

Otros órganos de la Administración Local Órganos de la Unión Europea.

Tribunal de Cuentas/Sindicatura de Comptes.



Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE).

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

63. Instalaciones Educativas

Finalidad o uso del tratamiento

Gestión de las solicitudes de utilización de instalaciones educativas.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Municipal Regulador de la utilización de las instalaciones y dependencias de los centros escolares públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Correo Electrónico, Teléfono, Firma.

Categorías de interesados

Representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Comunicaciones de Datos

No existen comunicaciones de datos previstas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

64. Cita Previa SAIC**Finalidad o uso del tratamiento**

Gestión del sistema de Cita Previa para el Servicio de Atención e Información Ciudadana.

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Correo Electrónico, Teléfono.

Categorías de interesados

Solicitantes.

Comunicaciones de Datos

No existen comunicaciones de datos previstas.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



65. Directorio de Personal

Finalidad o uso del tratamiento

Publicación en el Portal Web de un Directorio de Personal del Ayuntamiento con el objeto de servir a la ciudadanía como punto de referencia tanto para conocer la estructura organizativa de la Administración como para facilitar el contacto directo con el personal de la entidad. Fines de atención a la ciudadanía y publicidad activa (transparencia).

Plazo de Conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Base jurídica de licitud o legitimación

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Correo Electrónico corporativo, Teléfono corporativo, Puesto de trabajo, departamento de adscripción.

Categorías de interesados

Personas empleadas del Ayuntamiento.

Comunicaciones de Datos

Publicación en el portal web municipal sin que tal publicación constituya una fuente de acceso público

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas



Registro de Actividades de Tratamiento

Reglamento Europeo de Protección de datos
personales

Página 96 de 98

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

A continuación, se detallan las actividades del tratamiento que el Ayuntamiento de Sagunto trata en calidad de Encargado del Tratamiento:

1. Registro de Uniones de Hecho

Finalidad o uso del tratamiento
Gestión de las inscripciones [Constitutivas, marginales, de baja] y expedición de certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho, o de las administraciones públicas, cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los jueces o tribunales de justicia.
Plazo de Conservación
Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Base jurídica de licitud o legitimación
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none">• Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana.
Tipología o Categorías de Datos de Carácter Personal
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Firma. Otros tipos tipificados: Características personales
Categorías de interesados
Colectivos de Interesados Parejas que conviven en una relación de afectividad análoga a la conyugal. Representantes legales. Miembros Unión de Hecho. Testigos.
Comunicaciones de Datos
Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social.



Registro de Actividades de Tratamiento

Reglamento Europeo de Protección de datos
personales

Página 98 de 98

Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
Órganos judiciales.

Transferencias Internacionales de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Medidas de Seguridad, técnicas y organizativas

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.